



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO

Ejecutante: BANCO COLPATRIA S.A.

Ejecutado: FRANCISCO PARRA BELEÑO

Radicado: 20001 31 03 005 **1999 00227 00**

Decisión: ORDENA PUBLICACIÓN DESEMBARGO

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta lo certificado por la Oficina Judicial en oficio DESAJVAO21-508 del 5 de abril de 2021 en el que se indica la imposibilidad de encontrar el expediente en el Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta Ciudad, el despacho considera procedente tramitar al levantamiento de la medida cautelar que se encuentra inscrita en el inmueble de propiedad del demandado FRANCISCO PARRA BELEÑO conforme se encuentra reglamentando en el artículo 597 -10 del C.G.P.

En consecuencia, según lo reglamentado en la norma enunciada, previo a decidir de fondo sobre el levantamiento de embargo solicitado, y dadas las condiciones actuales de virtualidad en la administración de justicia, se ordena por secretaría la fijación de un aviso en el micrositio del juzgado por el término de veinte (20) días, con la información del desembargo del inmueble de propiedad del demandado para que los interesados ejerzan los derechos que consideren en su favor, vencido los cuales deberá ingresarse nuevamente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

CDN

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR
J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

689c02f2b051c1f179aa07eb5bcd9642ab479af4fd1a3842de56612af5db8a44

Documento generado en 08/04/2022 03:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>